



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de marzo de 2017.

2º.- Otorgar a "Benfood Alimentaria SLU" licencia ambiental para la instalación de la actividad de elaboración de platos precocinados, en la Carretera de Valencia/Barcelona 340, kilómetro 982.8 y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales en el ejercicio de la mencionada actividad.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de policlínica, en el Paseo de Morella número 36, bajo, derecha.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de fabricación, almacenamiento y venta de cerveza, en la calle Rambla de la Viuda número 48-1, promovida por "Isanbeer, SCP".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de carpintería metálica, en la calle de Grecia, nave 8-D, promovida por "Construcciones Metálicas Rivet, SL".

6º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia ambiental otorgada a "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA" para la instalación de la actividad de unidad de reparto de correos en la calle Culla número 6, en el sentido de eliminar la zona

de muelle 2 (aparcamiento) para convertirla en ampliación de la zona de cartería (clasificación correspondencia y posterior distribución).

7º.- Otorgar a “Benfood Alimentaria, SL” licencia urbanística para la legalización de planta de producción, envasado, almacenamiento y distribución de comidas preparadas y productos precocinados (planta inicial y posteriores ampliaciones), en la Carretera N-340, kilómetro 982.8.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la ampliación de vivienda para trastero y marquesina para p rking, en la Avenida Ferrandis Salvador n mero 60.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolici n de un inmueble situado en la Avenida Cardenal Costa n mero 22.

10º.- Devolver a “Restaurantes McDonald's, SAU” la garant a depositada, en concepto de reposici n de servicios urban sticos, por la realizaci n de obras de construcci n de un edificio para restaurante en la Avenida del Mar y Camino Camin s.

11º.- Devolver una garant a depositada, en concepto de reposici n de servicios urban sticos, por la realizaci n de obras de demolici n de un inmueble situado en la calle San F lix n mero 37.

12º.- Devolver una garant a depositada, en concepto de reposici n de servicios urban sticos, por la realizaci n de obras de instalaci n de un ascensor en vivienda unifamiliar aislada situada en la Partida Bovalar n mero 42, Urbanizaci n Pe eta Roja n mero 59.

13º.- Desestimar el recurso de reposici n formulado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2016, que orden  el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realizaci n de obras de construcci n de una vivienda unifamiliar y construcciones anexas en el Camino Hondo de Rafalafena, entrador Cadenera, n mero FO-119, Suelo No Urbanizable Protegido (PEM).

14º.- Ejecutar la resoluci n del Jurado Provincial de Expropiaci n Forzosa en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la parcela situada en la calle Hermanos Pinz n del Grao, afectada por el proyecto de expropiaci n para la ejecuci n del proyecto de primer establecimiento de calzadas, aceras, imbornales, bocas de riego y alcantarillado en la mencionada calle, autorizar y disponer el gasto, as  como reconocer la obligaci n a favor de los propietarios de la parcela expropiada.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relaci n 285R-O/2017.

16º.- Aprobar el expediente de contrataci n, mediante procedimiento abierto, del servicio de instalaci n y mantenimiento de los sistemas de seguridad de robo y

cámaras y conexión a central receptora de alarmas municipal de los centros dependientes de este Ayuntamiento.

17º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de atención e información telefónica a la ciudadanía, a través del número de marcación reducida 010 y otros canales alternativos, por personal especializado.

18º.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato, suscrito con "Armería Raúl, SL", para el suministro de vestuario para los miembros del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

19º.- Aprobar la segunda prórroga del contrato, por periodo de un año, suscrito con "Telecso, SL", para la prestación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los colegios públicos dependientes de este Ayuntamiento.

20º.- Aprobar la primera prórroga del contrato, por periodo de un año, suscrito con "Servicios de Levante, SA", para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento.

21º.- Reajustar la anualidad correspondiente al ejercicio 2017, inicialmente prevista, y aprobar la primera prórroga, por periodo de un año, del contrato, suscrito con "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en esta Ciudad.

22º.- Liquidar el contrato derivado, suscrito con "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA", para la prestación de los servicios postales con base en el Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la Diputación Provincial y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

23º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Alecas, Servicios y Gestión, SL", para el suministro de material eléctrico a este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Facultar a la Excelentísima señora Alcaldesa para la suscripción, con la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, del convenio de colaboración para la financiación de la ejecución del proyecto de obras de medidas contra inundabilidad por desbordamiento de cauces de acequias de obra y ambientales, mediante la ejecución de conducción de aguas residuales a la red de la EDAR de Castellón, ámbito de la Primera Travessera, Plan Especial de la Marjalería.

2º.- Personarse este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sección 4 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de la finca 125 afectada por el proyecto de obras de canal de drenaje del ferrocarril, obra complementaria del encauzamiento del Barranco de Fraga.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Santa María La Real, para la implantación del proyecto “Lanzaderas de empleo”.

4º.- Designar a los miembros del jurado del Premio Tombatossals de Literatura Infantil Ilustrada, 18ª edición, en el marco de la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2017, convocar dicho jurado, así como autorizar y disponer el gasto, en concepto de honorarios a percibir por sus miembros.

5º.- Adjudicar, a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, el contrato para la prestación del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento.

6º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0000346R, derivadas de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles correspondientes al mes de febrero de 2017 y recibos retrasados.

7º.- Aprobar la segunda prórroga del contrato, por un año, suscrito con “Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU”, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de las dependencias y locales de este Ayuntamiento.

8º.- Extinguir con efectos del día 10 de marzo de 2017, la relación laboral de la plaza de sacerdote de este Ayuntamiento, amortizada por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2016.

9º.- Someter a información pública el estudio de viabilidad económica de las obras de remodelación y explotación del aparcamiento sito en el subsuelo de la plaza Cardona Vives, así como el anteproyecto de rehabilitación del mismo y continuación de la prestación del servicio en dicho aparcamiento por parte de “Saba Aparcamientos, SA” hasta la formalización del futuro contrato como consecuencia de una nueva licitación de la concesión administrativa.

10º.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1999, respecto de la cesión, a la Generalitat Valenciana, del inmueble municipal situado en la Avenida del Mar, sobre el que se halla construido el IES Miquel Peris, segregando de aquel

inmueble la parte destinada a instituto para su afección a servicio público educativo docente competencia de la Administración Autonómica y transmitir a la mencionada Generalitat la titularidad de la parte de la parcela segregada.

11º.- Dejar sin efecto el nombramiento de Miguel Ángel Mulet Taló como Ermitaño Honorífico de la Ermita de la Magdalena y, en consecuencia, nombrar a las Comisiones de Gaiata de la ciudad para el mismo cargo.

12º.- Delegar en la Teniente de Alcalde-Delegada de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local relativas a la aprobación del proyecto de convenio, a suscribir con la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, para la puesta en valor de los productos del Mercado Central mediante la celebración de dos mercados gastronómicos durante 2017.